



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

02/05/2024 12:39:07 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076924000006

FECHA DE PRESENTACIÓN: 02/05/2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE: welcome .

### SUJETO OBLIGADO:

Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes Del Estado y Municipios

1. Solicito se me haga entrega del Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de La Paz y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, vigente y registrado ante la autoridad laboral.

2. Solicito se me haga entrega de las Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de La Paz y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, vigente y registrado ante la autoridad laboral.

3. Solicito se me haga entrega de los Estatutos vigentes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur.

4. Solicito se me haga entrega del Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, vigente y registrado ante la autoridad laboral.

5. Solicito se me haga entrega del Reglamento de Escalafón para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, vigente y registrado ante la autoridad laboral.

6. Solicito se me haga entrega del Reglamento Interno de la Comisión Mixta de Escalafón para el H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, vigente y registrado ante la autoridad laboral.

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	23/05/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	07/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	30/05/2024



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR**

CALLE DURANGO No. 800, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO  
FRACC. PERLA, LA PAZ, B.C.S. TEL. 1258585

Folio: **030076924000006**

Oficio No. - **UT-013/2024**

Fecha de Presentación: **02/05/2024**

Fecha de Respuesta: **022/05/2024**

**C. WELCOME.  
PRESENTE. –**

Con fundamento en el Artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se le da respuesta a su solicitud de información, en virtud de que se encuentra dentro de las atribuciones de este sujeto obligado, mismas que están establecidas en el Artículo 129° de la Ley de los Trabajadores al Servicio de Los Poderes del Estado Y Municipios de Baja California Sur.

Se adjunta un archivo signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, con número de oficio **1710/2024**, donde se le da respuesta a su solicitud de información.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE.**

**LIC. LUIS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ**

**TRIB. DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA  
TRAB. SERV. LOS PODERES DEL  
EDO. MPIO. B. C. S.  
ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.**



**TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR**

CALLE DURANGO No. 800, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO  
FRACC. PERLA, LA PAZ, B.C.S. TEL. 1258585

OFICIO NÚM. - 1710/2024

ASUNTO. - RESPUESTA DE SOLICITUD.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 22 DE MAYO DEL AÑO 2024.

**C. WELCOME.  
P R E S E N T E. –**

En atención a la solicitud con número de folio 030076924000006, recibida en este Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Baja California Sur en fecha 05 de mayo del año 2024, este Tribunal, por medio del presente informa respecto de su solicitud de la siguiente manera:

**USTED SOLICITA**

1. Contrato Colectivo de Trabajo del H. Ayuntamiento de La Paz y el Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

*R. – El documento solicitado como tal no existe.*

2. Condiciones Generales de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de La Paz y el Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

*R. – Este documento es de consulta pública y lo puede consultar y descargar en la página electrónica del Congreso del Estado De Baja California Sur, liga <https://www.cbcs.gob.mx/>, en la página electrónica del Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., Comité Ejecutivo Estatal, en la pestaña de marco normativo, <https://sutspemidbcslapaz.org/marco-normativo>.*

3. Estatutos vigentes del del Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

*R. – Este documento es de consulta pública y lo puede consultar y descargar en la página electrónica del Congreso del Estado De Baja California Sur, liga <https://www.cbcs.gob.mx/>, en la página electrónica del Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., Comité Ejecutivo Estatal, en la pestaña de marco normativo, <https://sutspemidbcslapaz.org/marco-normativo>.*



## TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE B. C. SUR

CALLE DURANGO No. 800, ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO  
FRACC. PERLA, LA PAZ, B.C.S. TEL. 1258585

4. Reglamento de Escalafón para los Trabajadores de Base al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

R. – *Este documento es de consulta pública y lo puede consultar y descargar en la página electrónica del Congreso del Estado De Baja California Sur, liga <https://www.cbcs.gob.mx/>, en la página electrónica del Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., Comité Ejecutivo Estatal, en la pestaña de marco normativo, <https://sutspemidbcslapaz.org/marco-normativo>, en la página electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, en la pestaña de reglamentos <https://www.lapaz.gob.mx/reglamentos>.*

5. Reglamento de Escalafón para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

R. – *Este documento es de consulta pública y lo puede consultar y descargar en la página electrónica del Congreso del Estado De Baja California Sur, <https://www.cbcs.gob.mx/>, en la página electrónica del Sindicato Único Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios e Instituciones Descentralizadas de B.C.S., Comité Ejecutivo Estatal, en la pestaña de marco normativo, <https://sutspemidbcslapaz.org/marco-normativo>, en la página electrónica del H. Ayuntamiento de La Paz, en la pestaña de reglamentos <https://www.lapaz.gob.mx/reglamentos>.*

6. Reglamento Interno de la comisión mixta de Escalafón para el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., vigente y registrado ante la autoridad laboral.

R. - *Respecto a esta solicitud de deberá estar a la respuesta dada al planteamiento anterior.*

Sin más por el momento, envío un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



RESPECTUOSAMENTE.

TRIB. DE CONC. TRAB. SERV. PODERES DEL  
EDU. MUNICIPIOS. B.C.S.  
**ING. JESÚS GUADALUPE ZAMORA RODRÍGUEZ.**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES  
DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.